

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7603 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 526/20 (Número de Identificación General 33044 47 1 2020 0000976) se ha dictado en fecha 7 de enero de 2021 Auto, que no es firme, Declarando En Concurso Necesario y Abreviado al deudor Joaquín Monte Fernández (Número de identificación Fiscal: 09.390.554-E).

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Don Amalio José Miralles Gómez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del Texto Refundido Ley Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza de la Constitución número 8 1.º 33009 Oviedo- Lener Administraciones Concursales (teléfono número 985 20 70 00 y fax 985 21 20 27), y la siguiente dirección electrónica: concursojoaquinmonte@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

El horario de atención al público facilitado es de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de Un Mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y siguientes del Texto Refundido Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

5º.- Se da traslado del plan de liquidación aportado por el mediador concursal a los acreedores para que formulen alegaciones al mismo en el plazo de quince días. Dicho plazo computará desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 4 de febrero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210009098-1